



**Banco de Sabadell, S.A.
Comisión de Riesgos
Informe sobre funciones y actividades
Ejercicio 2018**

Enero 2019

Contenido

1.- Introducción	3
2.- Regulación y Competencias	3
3.- Composición	5
4.- Actividades.....	6

El presente Informe de Actividades 2018 de la Comisión de Riesgos está dirigido a los señores accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “Banco Sabadell” o “el Banco”) y ha sido formulado por la Comisión de Riesgos (en adelante, “la Comisión”).

El Informe de Actividades recoge toda una serie de actividades que la Comisión de Riesgos ha desarrollado en el transcurso del ejercicio 2018, y que permiten ratificar que dicha Comisión ha dado cumplimiento a las competencias encomendadas por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

1.- Introducción

La Comisión de Riesgos se encuentra regulada por lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Sabadell, publicados ambos documentos en la web corporativa www.grupobancosabadell.com

Mediante esta regulación, la Comisión de Riesgos sigue los requerimientos legales establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el artículo 42 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

También se siguen los requerimientos establecidos en la legislación europea, concretamente el Reglamento del Parlamento Europeo (UE) Nº 575/2013 de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n o 648/2012, así como la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

2.- Regulación y Competencias

La función fundamental de la Comisión de Riesgos del Grupo Banco Sabadell es la supervisión de la gestión de todos los riesgos relevantes y del alineamiento de los mismos con el perfil definido por el grupo.

La Comisión recoge entre sus funciones las directrices marcadas por la normativa tanto en el ámbito europeo como estatal y tiene un reforzado rol supervisor, estando compuesta por miembros del Consejo de Administración independientes, y cuya función fundamental es velar por la adecuación de los riesgos asumidos por el grupo de acuerdo con el *Risk Appetite Statement*.

La Comisión de Riesgos vela por una adecuada asunción, control y gestión de todos los riesgos de acuerdo con el *Risk Appetite Statement* del grupo, asumiendo las siguientes funciones:

- a) determinar y proponer al pleno del Consejo para su aprobación el Marco Estratégico de Riesgos, incluyendo el *Risk Appetite Statement*, su revisión anual y seguimiento periódico, así como las políticas para la gestión de todos los riesgos relevantes;
- b) realizar el seguimiento global de todos los riesgos relevantes del grupo y su adecuación al Marco Estratégico de Riesgos aprobado;
- c) realizar el seguimiento y detectar cualquier superación de los umbrales de tolerancia aprobados, velando por la activación de los planes de contingencia (o adecuación) establecidos al efecto, así como el reporting continuado al Consejo sobre estas actuaciones;
- d) examinar si los precios de activos y los pasivos ofrecidos tienen en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo del grupo;
- e) informar a la Comisión de Retribuciones sobre si los programas de retribución de los empleados son coherentes con el nivel de riesgo, capital y liquidez del Banco.

La Comisión de Riesgos se reúne como mínimo bimestralmente, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Riesgos puede solicitar directamente la información que considere tanto al Consejero Director General como al Director de Control de Riesgos.

Será Secretario de la Comisión la persona que designe el Consejo de Administración, sea o no Consejero, determinándose también por aquél la persona que deba sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

3.- Composición

A 31 de diciembre de 2018, la composición de la Comisión de Riesgos es la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría
Presidente:	David Vegara Figueras	Independiente
Vocales:	M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	Independiente
	George Donald Johnston	Independiente
	Manuel Valls Morató	Independiente
Secretaria:	María José García Beato	

Durante 2018 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

De acuerdo con lo expuesto, todos los Consejeros miembros de la Comisión de Riesgos son independientes, y reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas por el Consejo de Administración a esta Comisión.

4.- Actividades

Bajo el marco normativo expuesto, la Comisión de Riesgos durante 2018 ha celebrado catorce reuniones. Además de los miembros, a estas reuniones han sido convocados y han asistido regularmente el Consejero Director General, el Director General Adjunto, Director de Gestión de Riesgos y el Subdirector General, Director de Control de Riesgos. Además, se ha contado con la presencia del Director General Director Financiero, así como la de otros directivos del grupo cuando los asuntos incluidos en el orden del día así lo han requerido.

Todas estas comparecencias permiten a la Comisión obtener la información adecuada y precisa para el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, en sus principales ámbitos de actuación:

4.1.- Marco Estratégico de Riesgos y *Risk Appetite Statement*

La Comisión de Riesgos tiene como una de sus funciones principales la responsabilidad sobre la propuesta del *Risk Appetite Statement* (RAS) para su aprobación al Consejo de Administración tanto para el grupo como para las diferentes geografías.

En este sentido, durante 2018, se han realizado diversas actualizaciones del Marco Estratégico de Riesgos y su *Risk Appetite Statement* (RAS) así como por las actualizaciones realizadas durante el 2018 del ICAAP, ILAAP, *Recovery Plan* y de nuevos requisitos regulatorios.

Se destacan a este respecto la modificación de umbrales de las métricas de capital y solvencia, rentabilidad y calidad de activos, concentración TOP 50, riesgo operacional, riesgo de mercado así como la Incorporación al RAS de una nueva métrica de Non-Performing Assets (NPAs) netos y de nuevas métricas para el seguimiento de la concentración en México.

Así mismo se ha informado a la Comisión de Riesgos del ajuste operativo métrica de promoción inmobiliaria y el ajuste de métricas de concentración para clientes de banca privada de la Oficina de Miami.

Finalmente cabe resaltar que el RAS del grupo se ha reforzado a partir de la incorporación de nuevas métricas especialmente de 2º nivel con el objetivo de proporcionar una visión global de todos los riesgos a los que se enfrenta el grupo, entre ellos se destacan métricas específicas para caracterización del TOP 20 y TOP 50 y grandes grupos, NPAs, IT Risk así como para diferentes portafolios (Administraciones Públicas, Oficinas en el exterior (OFEX), Project Finance o Sabadell Consumer Finance (SCF) entre otros) y finalmente se ha fortalecido del entorno de control para TSB incorporando el reporting de las

métricas del RAS con incumplimientos así como los planes de remediación definidos para la vuelta a apetito de las mismas.

4.2.- Políticas de Gestión de Riesgos

La gobernanza de riesgos del grupo prevé la revisión del marco de políticas de riesgos de manera periódica, o bien ante cambios significativos.

Dentro de este mismo ámbito, la Comisión de Riesgos también ha analizado y posteriormente elevado al Consejo de Administración para su aprobación las políticas de riesgos del Grupo Banco Sabadell y políticas de riesgos de Banco Sabadell relativas a riesgo de crédito, concentración, IRRBB, CSRBB, liquidez, mercado, contrapartida, tipo de cambio y riesgo operacional en los que se explicitan los principios y procedimientos básicos que han de regir la gestión y el control de todos los riesgos relevantes del grupo incorporando los requerimientos establecidos por el SSM.

Asimismo durante el 2018 se ha continuado dando cumplimiento a los requisitos dictados por el Banco Central Europeo en el documento “*Guidance to Banks on Non-performing Loans*” elevando al Consejo las actualizaciones requeridas “Plan Estratégico para la gestión de activos problemáticos”, así como el correspondiente “Plan Operativo para la gestión de activos problemáticos” destacando la actualización del Plan Estratégico de NPAs por el escenario ampliado de venta de carteras.

Finalmente, cabe destacar que siguiendo el *governance* de políticas del grupo, la Comisión de Riesgos también ha informado favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación sobre las siguientes políticas:

- Política de gestión y control de crisis (Grupo y Banco Sabadell);
- Políticas de Gestión de Capital (Grupo Banco Sabadell);
- Política de Planificación Estratégica y Financiera;
- Política y prácticas retributivas Grupo Banco Sabadell, Colectivo Identificado y Alta Dirección de Banco Sabadell;
- Políticas de Conflictos de Interés de Consejeros y Alta Dirección para adaptarla al contenido de la Política de Riesgos, en referencia a políticas de concesión o ampliación de riesgos específicas para Consejeros, Alta Dirección, personas relacionadas y Accionistas Significativos.

4.3.- Seguimiento periódico del *Risk Appetite Statement*

La Comisión de Riesgos ha efectuado de manera recurrente un seguimiento amplio de la evolución de todos los riesgos relevantes del grupo.

Para ello, la Comisión de Riesgos analiza y debate los aspectos fundamentales y la situación de las métricas relevantes del *Risk Appetite Statement*, así como la evolución de la exposición del portfolio tanto nacional como internacional.

El *reporting* a la Comisión de Riesgos comprende:

- a) Revisión periódica de un Cuadro de Mando que recoge la evolución de las principales métricas y variables relacionadas con el Marco Estratégico de Riesgos, velando por su adecuación al marco y límites establecidos.
- b) Control y análisis sistemático de la evolución de todos los riesgos relevantes, con métricas detalladas de segundo nivel en un Anexo al mencionado Cuadro de Mando.
- c) Reporte y propuesta de las acciones oportunas (activación de protocolos, cambios en directrices, etc.) derivados del análisis de la evolución de los riesgos.

4.4.- Otros seguimientos periódicos

Adicionalmente, dentro de la función de seguimiento de riesgos encomendada a la Comisión de Riesgos, se ha realizado también de manera periódica en cada comisión de riesgos ordinaria:

- a) Seguimiento de la evolución del *pricing* ajustado a riesgo tanto de activo como de pasivo y su adecuación a los riesgos soportados.
- b) Seguimiento de exposiciones en grandes grupos revisados en la Comisión Ejecutiva.
- c) Seguimiento evolución de activos problemáticos (NPAs) trimestral.

Finalmente la Comisión de Riesgos ha sido informada a través monográficos específicos por tipología de riesgos. Estos monográficos tienen una periodicidad mínima anual y permiten informar de manera detallada a la Comisión de Riesgos de los aspectos más relevantes relacionado con situación actual, vinculación con RAS, políticas, procesos, modelos y procedimientos.

En concreto, durante el 2018, han sido presentados los siguientes monográficos:

- Monográfico Riesgo Operacional;
- Monográfico de Riesgos de Balance;
- Monográfico Riesgo de Mercado;
- Monográfico Riesgo de Contrapartida Derivados;
- Monográfico Riesgo con Entidades Financieras;
- Monográfico Riesgo País;
- Monográfico Debate Estratégico Sectorial;

- Monográfico Brexit, escenario *no-deal*.
- Monográfico Deuda pública italiana;
- Monográfico sobre métricas de concentración;
- Monográfico desarrollo inmobiliario;
- Monográfico sobre control proceso retasaciones;
- Monográfico resultados *Stress Test* 2018;
- *Deep Dive* derivados ALM.

4.5.- Modelos de riesgos

El Grupo Banco Sabadell, en términos generales, aplica modelos internos de calificación de clientes y estimación de parámetros de riesgo a partir de datos internos. En el caso de los modelos internos de Banco Sabadell, éstos han sido aprobados por parte del organismo supervisor para su uso en el cálculo de requerimientos mínimos de recursos propios.

La Comisión de Riesgos durante el año 2018 ha revisado y propuesto para su aprobación por parte del Consejo de Administración las mejoras realizadas en los modelos de admisión (*Rating* y *Scorings* reactivos) y en los modelos de seguimiento tanto en el ámbito de integración en la gestión como en la estimación de parámetros para los requerimientos de recursos propios o IRB (*Internal Rating Base*), en especial los modelos de TSB, siguiendo especialmente la evolución de las iniciativas requeridas para poder preparar la solicitud IRB al SSM, nueva definición de default prudencial modelos IRB así mismo ha revisado e informado favorablemente al Consejo de Administración la iniciativa requeridas en el governance asociado a modelos internos de riesgo de crédito a nivel grupo;

Así mismo ha realizado el seguimiento de la finalización de los *Remediation Plans* del Mecanismo Único de Supervisión (SSM) y ha aprobado su nueva calibración y la propuesta estimación PD de capital así como el seguimiento y el estado del avance del *Remediation Plan* de la LGD (*Loss Given Default*), Targeted Review of Internal Models (TRIM) general Topics, préstamos destino particular, comercios/autónomos, TRIM Retail hipotecario y ha sido informada de la aprobación por parte del SSM del Ajuste al grupo (ajuste del rating individual de empresas al rating de grupo).

Se destaca adicionalmente que la Comisión de Riesgos ha sido informada adecuadamente sobre la evolución y resultado de los diferentes procesos y comunicaciones del SSM correspondientes a las diferentes actuaciones relativas a los modelos IRB.

Cabe una mención especial este año al rol que la Comisión de Riesgos ha realizado sobre modelos internos y los impactos de la implantación de IFRS 9 en el Grupo Banco Sabadell, a este respecto se destaca que la Comisión de

Riesgos ha revisado y propuesto para su aprobación la actualización de los modelos internos para el cálculo de cobertura de deterioro por riesgo de crédito y activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas para dar cumplimiento a la nueva normativa IFRS 9.

Así mismo destacar que la Comisión de Riesgos ha sido informada de las conclusiones de la auditoría interna relativa a IFRS9 así como de las conclusiones del JST relativas a la *Thematic Review* IFRS9.

En este sentido mencionar que durante 2018, la Comisión de Riesgos también ha seguido expresamente la evolución del proceso de revaluación de tasaciones de garantías hipotecarias y activos adjudicados.

Finalmente resaltar el rol de la Comisión en la supervisión periódica del funcionamiento de los modelos tanto en la gestión como en capital.

4.6.- Informes sobre autoevaluación del Capital (ICAAP) y de la Liquidez (ILAAP) y *Recovery Plan*

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Riesgos ha participado de forma activa en:

- Los procesos de elaboración de los documentos ICAAP e ILAAP, que evalúan la situación del capital y liquidez del grupo para alinearlos con las áreas prioritarias definidas por la supervisión bancaria para el año;
- Ha participado en el análisis de riesgos asociados a las nuevas proyecciones preliminares 2019-2023;
- Ha participado de forma activa en el proceso de elaboración del documento *Recovery Plan*, así como en el marco interno de gestión de Crisis y ha dado conformidad a las políticas de gestión y control de crisis del Grupo y Banco Sabadell;

En este proceso, la Comisión ha contado con la colaboración y asistencia de la Dirección de Financiera y la Dirección de Control de Riesgos, que han permitido garantizar que los informes reflejaban fielmente la situación del grupo en los ámbitos analizados.

En el mismo sentido, se ha continuado reforzando el *Recovery Plan* del grupo adaptándolo a la nueva normativa y alineándolo con el nuevo Marco Estratégico de Riesgos y *Risk Appetite Statement*.

4.7.- Otros asuntos

Respecto al Riesgo Operacional, la Comisión de Riesgos ha participado en el seguimiento de los aspectos relevantes y los principales riesgos de la migración de TSB y su impacto en el RAS del Grupo, y en relación con el riesgo operacional ha seguido con atención la evolución del Programa de Migración de TSB.

Dentro del ámbito de riesgo tecnológico, la Comisión de Riesgos ha revisado diferentes aspectos relativos a riesgos tecnológicos, entre ellos se destacan: *Outsourcing*, *Cloud Strategy*, *Risk Data Agregation* y ha sido informada del riesgo asociado a la seguridad (*IT Security*) mediante la presentación de un *Deep dive* sobre *cyber crime*, así mismo ha sido informada sobre los resultados del cuestionario del SSM relativos a *IT Risk*. Finalmente ha opinado favorablemente sobre el fortalecimiento del marco de control de IT Risk con la creación de un *IT Risk Dashboard* para su inclusión permanente en el anexo al Cuadro de Mando de la Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos ha sido informada de:

- Carta del *Joint Supervisory Team (JST)* sobre su feedback respecto al Pillar 3 disclosure de 2016 (*Assessment of the Pillar 3 Disclosure of Banco Sabadell S.A.*);
- Las conclusiones inspección BCE *Deep Dive on New Lending & Business Model & Profitability*;
- Resultados preliminares SREP 2018 (*Supervisory Review Evaluation Process*);
- *Carta BCE sobre derivados ALM.*

La Comisión de Riesgos ha sido informada de *EBA Guidelines on Internal Governance* relativas a las principales aspecto y funciones de la Comisión de Riesgos.

Respecto al Riesgo de Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos ha recibido y debatido los aspectos fundamentales del Informe MiFID realizado por la Dirección de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo en cumplimiento del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, así como el Informe Anual del Experto Externo sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Cabe destacar que la Comisión de Riesgos ha sido informada y ha seguido con atención los posibles impactos de los acontecimientos macroeconómicos acontecidos en el año con especial foco en el Brexit, situación política en Italia y evolución situación política de Cataluña.